



El Torno, 20 de Agosto de 2019
CITE: UAI-168/2019

A: Sr. GERARDO PANIAGUA VIDAL
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL EL TORNO

VIA: LIC. VERONICA POLO VARGAS
RESPONSABLE DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN

DE: LIC. DENNIS ALVARO CANIDO CHUGAR
AUDITOR INTERNO G.A.M.E.T.




Ref. SOLICITUD DE PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DEL G.A.M.E.T.

En cumplimiento a las normativas establecidas por la Contraloría General del Estado, solicito la publicación en la página web del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, las Publicaciones del siguiente detalle:

- RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE SEGUIMIENTO ACTUALIZADO AL 31 DE JULIO DE 2019, SOBRE LA RECOMENDACIÓN (R01) DE LA DEFICIENCIA: N°3.4 "CALCULO DEL BONO DE ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL PERMANENTE DEL EJECUTIVO Y EL CONCEJO MUNICIPAL", EMERGENTE DE LA AUDITORIA ESPECIAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO ESPECIFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO GESTION 2017.

Agradeciendo de antemano la respuesta oportuna a mi solicitud, me despido atentamente.


Lic. Dennis A. Canido Ch.
AUDITOR INTERNO
Reg. Profesional CAUB N°11523
Reg. CAUCRUZ N°2906

C.c./Arch.UAI

Desarrollo y transparencia

RESUMEN EJECUTIVO

**REF. INFORME DE SEGUIMIENTO ACTUALIZADO AL 31 DE JULIO DE 2019,
SOBRE LA RECOMENDACIÓN (R01) DE LA DEFICIENCIA: N°3.4 "CALCULO DEL
BONO DE ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL PERMANENTE DEL EJECUTIVO
Y EL CONCEJO MUNICIPAL", EMERGENTE DE LA AUDITORIA ESPECIAL,
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y
CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES
Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO
GESTION 2017**

INF.UAI.020/2019

En cumplimiento a la Evaluación IS/E022/G18 del 23 de noviembre de 2018 por parte de la Contraloría General del Estado acerca del Informe de Auditoría Especial, sobre el cumplimiento del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, gestión 2017, N°INF.UAI.014/2018; referente a la recomendación R01 de la deficiencia: 3.4 "Cálculo del Bono de Antigüedad del personal permanente del ejecutivo y el Concejo Municipal". Donde la CGE nos recomienda determinar, entre otros aspectos: la integridad de los pagos en demasía y los servidores públicos beneficiados, así como la vía de recuperación a fin de verificar el cumplimiento del "Acta de Compromiso" referido en el Informe de Auditoría. Se nos recomienda efectuar una Auditoría Especial, y al respecto en el presente Informe de seguimiento de la referida observación justificamos la No necesidad de realizar dicha auditoría.

OBJETIVO

Objetivo General

El objetivo es de *expresar una opinión independiente* sobre el cumplimiento de la recomendación de la deficiencia N°3.4 "Cálculo del Bono de Antigüedad del personal permanente del Ejecutivo y el Concejo Municipal", establecida en el informe de evaluación IS/E022/G8, por parte de la Contraloría General del Estado emergente de la Auditoría Especial, sobre el cumplimiento del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público Gestión 2017, en base a normativa vigente. Es



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL EL TORNO

Informe de Seguimiento actualizado al 31 de julio de 2019, sobre la recomendación (R01) de la deficiencia: N°3.4 "Calculo del Bono de Antigüedad del personal permanente del Ejecutivo y el Concejo Municipal", emergente de la Auditoria Especial, sobre el Cumplimiento del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público Gestión 2017

decir, informar sobre el estado devolución de los excedentes en bonos de antigüedad por parte de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal El Torno.

OBJETO

El objeto del informe constituye la verificación de la documentación que respalda el cumplimiento de la recomendación de la deficiencia: N° 3.4 "Calculo del Bono de Antigüedad del personal permanente del Ejecutivo y del Concejo Municipal", debiendo determinar entre otros aspectos: la integridad de los pagos en demasía y los servidores públicos beneficiados; así como la vía de recuperación. La documentación base de revisión será:

- Planillas salariales gestión 2017, 2018 a julio de 2019.
- Planillas de Pago de Aportes Patronales y Laborales.
- Certificados del CAS de los servidores públicos.
- Acta de compromiso de devolución de excedentes.

ALCANCE

La revisión comprendió verificación documental y análisis sobre el cumplimiento de la recomendación de la deficiencia: N°3.4 cálculo del bono de antigüedad del personal permanente del Ejecutivo y el Concejo Municipal, emergente de la auditoria especial sobre el cumplimiento del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público gestión 2017. La evidencia en la que se basarán los resultados del informe será documental y la misma fue obtenida de la entidad. Tuvo un alcance del cien por ciento de la revisión de la documentación física y digital entregadas a la Unidad de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Municipal El Torno al 31 de julio de 2019.

CONCLUSION

Del trabajo realizado, y en consideración a lo descrito se verificó que a partir del mes de septiembre de 2017 la liquidación y los pagos del bono de antigüedad se realizan con integridad y en cumplimiento a la normativa vigente, también se pudo evidenciar que se está realizando la recuperación de los pagos en demasía del personal de los servidores públicos dependiente del Ejecutivo, dando cumplimiento así al Acta de Compromiso firmada en fecha 29 de junio de 2018, iniciando la recuperación en julio de 2018 realizando el descuento en la planilla de sueldos en cuotas mensuales



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL EL TORNO

Informe de Seguimiento actualizado al 31 de julio de 2019, sobre la recomendación (R01) de la deficiencia: N°3.4 "Calculo del Bono de Antigüedad del personal permanente del Ejecutivo y el Concejo Municipal", emergente de la Auditoria Especial, sobre el Cumplimiento del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público Gestión 2017


equivalentes al 10% del Salario Mínimo Nacional, mismo que asciende a Bs. 206 (Doscientos seis bolivianos 00/100) por mes hasta agotar el monto entregado en demasía.

Del mismo modo con los servidores públicos dependientes del Legislativo, en el Concejo Municipal El Torno, en acta de compromiso suscrita en fecha 14 de agosto de 2018, dando inicio a su recuperación en agosto de 2018 de los pagos en demasía. A excepción del Sr. José Armando Contreras Velasco, no se inició la recuperación del excedente en bono antigüedad por motivo que esta persona ya no era servidor público del Consejo Municipal El Torno en la gestión 2018, en la gestión 2019 los administrativos del Concejo Municipal comenzaron los mecanismos internos de recuperación de los excedentes, notificando al ex servidor público según OFICIO CAMET N° 075/2019. En respuesta al oficio el Señor solicitó una copia legalizada del "Informe de Auditoria Especial sobre el cumplimiento del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros Individuales de cada Servidor Público del Gobierno Autónomo Municipal El Torno al 31 de diciembre de 2017".

Se recomienda a la MAE instruya por medio de la Dirección de Administración y Finanzas, que la Unidad de Recursos Humanos realice el cumplimiento obligatorio del total de las demasías entregadas por concepto de bono antigüedad a los servidores públicos hasta agotar al 100% toda la recuperación. De la misma forma a la administración del Concejo Municipal la recuperación total de todos los pagos entregados en demasía a los servidores públicos y ex servidores públicos.

El presente informe corresponde en cumplimiento a la recomendación efectuada por la Contraloría General del Estado en el informe de evaluación N°INF.UAI.020/2019.

Es cuanto informo para fines consiguientes.


Lic. Dennis A. Canido Ch.
AUDITOR INTERNO

Reg. Profesional CAUB N°11523
Reg. CAUCRUZ N°2906

C.c./Arch.UAI
C.c./MAE GAMET
C.c./CGE

Lic. Dennis A. Canido Ch.
AUDITOR INTERNO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL EL TORNO
Con Vos Somos El Torno